

Septiembre 2014

TERESA ARREVILLAGA PONCE

Secretaria de Previsión Social

RAÚL RAMÍREZ GRAJALES

1er. Pro-Secretario de Previsión Social

BRAULIO NAVA ROLDÁN

2do. Pro-Secretario de Previsión Social

**Informe que rinde la
SECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL**



**XXXIX CONVENCION NACIONAL ORDINARIA
DEMOCRÁTICA DE LOS TELEFONISTAS**

Compañeras y Compañeros Convencionistas:

Sean bienvenidos a esta **XXXIX Convención Nacional Ordinaria y Democrática de los Telefonistas**. Con base en el artículo 64 de nuestros Estatutos, presentamos a ustedes nuestro 2º Informe de actividades de la Secretaría de Previsión Social que comprende de septiembre de 2013 al mes de agosto de 2014.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) es la institución de Seguridad Social que afilia a casi el 60% de la población derechohabiente en nuestro país, siendo el mayor prestador de servicios médicos en México. **A**nte los muchos problemas que enfrenta, las políticas del actual Director General se han dirigido a sanear financieramente al Instituto en el sentido de ordenar su gasto y productividad, proponiéndose hacer más eficiente su operación y elevar la calidad y calidez del servicio que presta, para lo cual ha iniciado la implementación de acciones o medidas que le permitan también disminuir los costos en la propia atención médica. **T**al es el caso, por ejemplo, de optimizar los costos a través de consolidar la compra de medicamentos genéricos, sin que éstos pierdan la efectividad y calidad de los ya existentes en el cuadro básico del IMSS, lo que debería garantizar su suministro en tiempo y forma prescrita por el médico tratante, introduciendo lo que ha llamado la “receta resurtible”.

Uno de los problemas que ejerce una fuerte presión sobre el gasto del IMSS es la alta incidencia de enfermedades crónico-degenerativas (diabetes mellitus, cardiopatías, hipertensión, enfermedades cardiovasculares, insuficiencia renal y cáncer de mama y cervicouterino), las cuales representan el 24% del total del gasto del Instituto.

En este contexto, es importante informar a ustedes que por la gran responsabilidad que representa para nuestra Organización el atender la salud de nuestros compañeros, compañeras y sus familias, hemos gestionado, con el apoyo de nuestro compañero Francisco Hernández Juárez, diversas reuniones en todos los niveles del IMSS y particularmente con el Director General, para concretar compromisos de atención, tales como adelantos de citas médicas y de laboratorio, medicamentos, canalización de casos críticos a segundo y tercer nivel de atención, entre otros.

En la última reunión que sostuvimos con el Director General del IMSS, nos dio a conocer que en el caso de los enfermos crónico-degenerativos controlados y

Informe de la Secretaría de Previsión Social

que acuden mensualmente a consulta para recibir la receta de su medicamento, ahora acudirá cada tres meses para recibir en una sola consulta tres recetas (una para cada mes). Esto es lo que ellos llaman “receta resurtible. Nos comentó que con esta medida se espera una reducción de consultas en las Unidades Médicas Familiares (UMF), lo que impactará en que los derechohabientes que llegan a solicitar atención médica sean atendidos con prontitud.

El Seguro Social ha manifestado su interés de aplicar campañas de prevención que significa reducir los altos costos en atención de enfermedades crónico-degenerativas, sin embargo la realidad es que en México se tiene un alto nivel de incidencias en este tipo de padecimientos y la meta deberá ser, además de la prevención, atender de manera precisa y oportuna a los pacientes ya existentes.

CALIFICACIONES DE RIESGOS

Durante este año han continuado los reclamos de nuestras compañeras y compañeros a nivel Nacional, en relación a las calificaciones de **riesgo de trabajo**. Como hemos venido informando es muy importante que al sufrir un accidente de trabajo se reporte de inmediato al jefe, acudir a su unidad de medicina familiar ó al servicio de urgencias mas cercano, dejar constancia de lo sucedido sin omitir ningún detalle, **lo esencial es poner atención sobre lo que el médico y la empresa redacten en el formato ST-7 (AVISO DE PROBABLE ACCIDENTE DE TRABAJO) antes de firmarlo**, ya que estos detalles pueden influir sobre el resultado de la calificación.

Para el caso del llenado de la Empresa, esta Secretaría ha realizado un trabajo intenso en el sentido de que se limiten a describir el hecho ocurrido y no incluyan percepciones o suposiciones que alteren la calificación justa para nuestros compañeros. Sabemos que no se ha erradicado del todo esta mala práctica pero consideramos que se ha avanzado al respecto, solicitamos a ustedes nos sigan apoyando, enviándonos los casos que se presenten en sus localidades y centros de trabajo.

En aquellos casos en que los médicos tratantes cambien la modalidad de incapacidades de Riesgo de Trabajo a Enfermedad General (previa alta del Riesgo de trabajo con formato ST-2). **Esto**, en la mayoría de los casos sin

justificación; es por ello que recomendamos que **de forma inmediata se proceda a interponer el recurso de inconformidad ante el H. Consejo Consultivo de la Delegación que les corresponda, ya que la LSS establece un termino de 15 días hábiles para ejercer este derecho; después de este plazo legal-administrativo, no se puede hacer nada en esta instancia, se hace necesario presentar una demanda ante la Junta de Conciliación y Arbitraje. Esta gestión debe realizarse de manera personal.**

COTIZACIONES

En este año se han atendido a 160 compañeras y compañeros jubilados a quienes se les ha orientado y apoyado en el cálculo matemático de su pensión de acuerdo con sus semanas cotizadas en su vida laboral, con el objeto de que a los compañeros pensionados no se les agoten los quince días hábiles que les otorga la Ley del Seguro Social en sus Artículos 292 y 284, para efectuar el reclamo a través de el **Recurso de Inconformidad**, de las semanas de cotización y de la propia pensión económica.

En el proceso administrativo esta Secretaría elabora 4 juegos de los cuales 3 son entregados en la subdelegación correspondiente, y el otro queda como acuse de recibido para el trabajador y pueda realizar el seguimiento administrativo de su recurso de inconformidad.

Es muy importante, que se les informe a los compañeros próximos a pensionarse que **deben elegir el régimen 1973 y no firmar** por el régimen 1997.

Para mayor información pueden acudir a esta Secretaría las y los compañeros pensionados, para que en el contexto de las reformas al IMSS, no se les mal informe por terceras personas que quieran beneficiarse de este gestión a costa de los pensionados.

COTIZACIONES REALIZADAS:

160



DISPENSAS DE TRÁMITE

Es una de las gestiones que ha generado mayor dificultad para su trámite por la alta demanda. El IMSS en su nueva estructura esta implementando la regionalización, esto es, que cada localidad cuente con sus Unidades Médico Familiares (UMF, primer nivel), Hospitales Generales de Zona (HGZ, segundo nivel) y Unidades Médicas de Altas Especialidades (UMAE, tercer nivel), con el propósito de acercar los servicios de especialidades a sus derechohabientes en cada Estado, de tal manera que se pretende desahogar la saturación que presentan el Centro Médico Nacional Siglo XXI y el Centro Médico Nacional la Raza, a fin de garantizar la atención de los derechohabientes que les corresponde Regionalmente.

Hemos seguido trabajando arduamente para que se continúe atendiendo este trámite, siempre y cuando el médico tratante en primer nivel (UMF) solicite mediante el formato REFERENCIA-CONTRARREFERENCIA la atención en segundo nivel y/o Alta Especialidad.

SEGURO DE SALUD PARA LA FAMILIA

Hemos recibido los reclamos de nuestros compañeros y compañeras que en algunas localidades la Empresa obstaculiza y/o niega esta prestación sin una causa justificable. Esta secretaría sigue haciendo valer nuestro derecho, el cual esta plasmado en el contexto del Contrato Colectivo de Trabajo en su Cláusula 127 inciso "b", "**Asistencia médica y farmacéutica para un familiar del trabajador, siempre que este dependa económicamente de él**".

NUEVAS SOLICITUDES:

116

RENOVACIONES:

206

VALORACIONES MÉDICAS IMSS, TELMEX y STRM

Se nos presentan casos de compañeros que han sido dados de alta por el IMSS y que aún presentan secuelas y/o limitantes físicos para desempeñar sus labores al 100%. Nuestro asesor médico junto con el médico de la empresa han valorado a nuestros compañeros, y de acuerdo al dictamen que emiten, esta Secretaría procede hacer la recomendación a los Coordinadores para que realicen la negociación correspondiente y se haga valer la Cláusula 144 del CCT referente al reacomodo laboral, dentro de sus áreas de trabajo.

IMSS:	TELMEX:
<u>44</u>	<u>32</u>

Ante el número de rechazos en los exámenes médicos de ingreso, nuestro Compañero Francisco Hernández Juárez hizo la propuesta para que en coordinación la Secretaría de Previsión Social y la Secretaría de Trabajo, valoraran a los aspirantes médicamente antes de ser enviados al examen médico de la Empresa, y con ello tener mayores probabilidades de ingreso.

PAGO DE PRENATALES

Continuamos con las gestiones de las compañeras que no ocuparon en su totalidad la incapacidad previa al parto (pre-natal), como lo contempla la Cláusula 134 del Contrato Colectivo de Trabajo. Adicional a esto, con el ingreso de nuevas compañeras que son contratadas embarazadas y no cuentan con 30 semanas de cotización de acuerdo a lo que marca la Ley del IMSS en los últimos doce meses previos al parto, se llegó al acuerdo con la Empresa de firmar entre ambas partes (trabajadora y empresa), un convenio donde derivado de los gastos generados por las incapacidades de maternidad, el 50% será cubierto por la empresa y el otro 50% por la compañera; ella determinara si el pago es en una sola exhibición o en descuentos parciales vía nómina. Hay que mencionar que por ley la Empresa no esta obligada a absorber este gasto.

Les informamos que en la pasada revisión Contractual 2014-2016, se logro alinear la Cláusula 134 de nuestro CCT de acuerdo a lo que marca la Ley Federal del Trabajo en el Artículo 170 Inciso II. Ver anexo.

TRAMITADAS:

29

JUBILACIONES ESPECIALES

Un tema de preocupación para nuestra Organización son las Jubilaciones Especiales, como todos sabemos el **Programa de Permanencia Voluntaria**, es uno de los ejes principales del programa de fortalecimiento sindical para dar viabilidad a la empresa. Como es el caso de los compañeros de 25 a 31 años de servicio que se han adherido al **Programa Orgullo**. Existen casos complicados de salud que a consecuencia de enfermedades crónico-degenerativas, terminan en dictámenes de invalidez (ST-4 definitivos), ó en el caso de los Riesgos de Trabajo en una Incapacidad Parcial Permanente (IPP 100%), lo que trae consigo la necesidad de tramitar una Jubilación Especial de conformidad a la Cláusula 156 del CCT. En este contexto, hemos trabajado en

Informe de la Secretaría de Previsión Social

conjunto Empresa y Sindicato con las y los compañeros que desafortunadamente cuentan con limitaciones físicas derivadas ya sea de una enfermedad general o de un riesgo de trabajo, para lo cual se ha aplicado el reacomodo laboral contemplado en la Cláusula 144 del CCT, y con ello aprovechar a las y los compañeros que se encuentran en esta condición y lograr así que sigan contribuyendo con su esfuerzo a la viabilidad de la empresa. **Con esta estrategia se ha reflejado una disminución de más de 45 % del total de los trámites de Jubilaciones Especiales solicitadas en este año con respecto al año pasado**

Hacemos la recomendación a todas y todos nuestros compañeros verificar que no tengan adeudos materiales (herramientas y equipo) ante la empresa, ya que esto retrasa el trámite de Jubilación Especial.

AUTORIZADAS:	NEGADAS:	CANCELADAS:	EN TRÁMITE:
<u>56</u>	<u>4</u>	<u>0</u>	<u>6</u>

OTRAS GESTIONES

Continuamos realizando diversas gestiones tales como: adelanto de citas, atención de servicio de urgencias, reintegro de gastos médicos, incapacidades retroactivas, protocolos de invalidez, atención de quejas e inconformidades, así como Demandas contra el IMSS en coordinación con el Jurídico del STRM.

Nuevamente hacemos la invitación a todas y todos a *tener en orden sus documentos*, que estén dados de alta en el IMSS y también sus beneficiarios, recuerden que este trámite es indispensable y se realiza de manera personal. *Cualquier error ortográfico, abreviatura y/u omisión en datos complica el trámite.*

Así mismo insistimos en que las y los compañeros que tengan *hijos con capacidades diferentes, deben hacer el trámite de afiliación al IMSS.* Solicitar al médico familiar lo canalice con salud en el trabajo para que emita el dictamen correspondiente (ST-6). *Recuerden que la edad límite es antes de los 16 años.*

REUNIONES TRIPARTITAS

Se siguen llevando a cabo las reuniones tripartitas STRM-IMSS-TELMEX, en el área metropolitana, así como en las diferentes secciones foráneas, en estas reuniones se atienden los casos críticos, para dar seguimiento y pronta solución a los problemas de salud que aquejan a nuestros compañeros y sus familias.

En las reuniones tripartitas Estatales hemos logrado que a través de la capacitación impartida con el apoyo del personal del IMSS, sobre temas que refuerzan los conocimientos de nuestros compañeros Secretarios Generales y de Previsión Social de los Comités Ejecutivos Locales, se logre una mejor gestión en los trámites que realizan ante la empresa y el propio IMSS. Cabe mencionar que se siguen llevando a cabo las reuniones tripartitas locales en donde se desahogan la mayoría de los casos.

SECCIÓN MATRÍZ:

13

SECCIONES FORÁNEAS:

25

PREVENIMSS EN EMPRESAS

El día 18 de junio de este año se firmó el Convenio Modificadorio PREVENIMSS en Empresas entre el STRM, IMSS y TELMEX. Los puntos importantes son los siguientes:

- Se amplia la vigencia del Convenio por tres años más (2014-2017).
- Se incluye a las empresas filiales CTBR, LIMSA y TECMARKETING.
- Se contará con un programa informático.

En el 2013 se contó con una participación de 19,021 trabajadores, alcanzando una **cobertura nacional del 56%** de nuestras y nuestros compañeros **telefonistas activos**. En el caso de Tecmarketing se iniciará en el mes de septiembre.

Dando continuidad con las acciones preventivas establecidas en el PREVENIMSS, esperamos que en el próximo año:

- **Logremos** alcanzar la mayor cobertura.
- **Se** garantice el seguimiento de los casos detectados como críticos y sean canalizados oportunamente a los niveles de atención de manera eficaz, eficiente y sobretodo oportuna.
- **Disminuir** los accidentes en el puesto de trabajo.
- **Lograr** mejorar con ello los niveles de productividad y reducir el ausentismo.

Como lo comentamos anteriormente, en la capacitación que se está proporcionando a nuestros compañeros Secretarios Generales y de Previsión Social, uno de los temas principales es el PREVENIMSS, y su objetivo principal es hacer la difusión del mismo y con ello concientizar a toda la base trabajadora sobre la importancia de participar activamente en este programa. Desde nuestra óptica, los beneficios que en su salud pueda tener toda nuestra organización, ayudará a un mejor rendimiento laboral, al mismo tiempo que contribuirá a fomentar una **cultura de prevención** que se refleje en una mejor calidad de vida y salud de la familia Telefonista.

Hemos acordado entre empresa y sindicato iniciar con un programa de pláticas (“Alimentación Saludable” y “Adicciones”), que en principio se estará llevando a cabo en el área metropolitana y del resultado obtenido poderlo implementar a nivel Nacional.

ACTIVIDADES DE SALUD, CAPACITACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

Esta Secretaría sigue trabajando de cerca con las y los compañeros jubilados y pensionados en las diferentes actividades de prestaciones sociales, conforme al Convenio celebrado tripartitamente, con el objetivo de prevenir las enfermedades para este sector con los siguientes eventos:

- ❖ *F*omentar el baile de salón.
- ❖ *E*ventos culturales.
- ❖ *O*rientación alimentaría.
- ❖ *P*resentación de grupos artísticos.
- ❖ *C*onferencias del estrés, crisis y esparcimiento.
- ❖ *T*alleres de tanatología, andropausia – menopausia.
- ❖ *A*utoestima.

En todo el mundo las personas mayores expresan constantemente sus necesidades de salud, razón por la cual nuestra organización esta al pendiente de este fenómeno relativo a la protección de los accesos de servicio a la salud y otros factores básicos de la existencia humana, por lo tanto los invitamos a que den y apliquen en sus localidades el convenio de PREVENIMSS pactado entre el STRM, IMSS y TELMEX, para todos los compañeros y compañeras jubilados y pensionados, es necesario canalizar sus inquietudes ante esta Secretaría para mayor información y orientación al respecto.

REVISIÓN CONTRACTUAL 2014-2016

La Secretaría de Previsión Social en coordinación con las Comisiones de Revisión Contractual y la Obrero Patronal planteamos en el ámbito de nuestra revisión 2014-2016 la modificación de las varias Cláusulas, considerando, en principio, avanzar en el tema de Seguridad Social y por otro lado suscribir en el CCT todos aquellos aspectos que son de mayor beneficio para los trabajadores de acuerdo a las propias modificaciones de la LFT. Se establecieron acuerdos con TELMEX Y CTBR en lo referente a incapacidades y periodos de lactancia.

Apreciables compañeras y compañeros, agradecemos todo su apoyo en este segundo año de trabajo, continuaremos trabajando arduamente frente a los retos que estamos enfrentando como organización. Como Secretaría daremos nuestro máximo esfuerzo para garantizar a todas y todos nuestros compañeros y sus familias, que se respete el derecho a la salud.

Agradecemos de manera especial a nuestro compañero **Francisco Hernández Juárez**, que como Secretario General nos ha dado todo su apoyo y orientación en el cumplimiento de nuestras responsabilidades. También agradecemos al Comité Ejecutivo Nacional y colaboradores de esta Secretaría por su trabajo y compromiso.

Fraternalmente

“Unidad, Democracia y Lucha Social”

Septiembre de 2014

Teresa Arrevillaga Ponce
Secretaria de Previsión Social

Raúl Ramírez Grajales
1er. Pro-Secretario

Braulio Nava Roldán
2º Pro-Secretario